



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 11 de Julio de 2.008

Expte. N°: 8.085/08

RES. D. N° 258 / 08

VISTO:

El concurso que se tramita en el Expediente de referencia que esta Facultad convocara oportunamente (Res. D N° 096/08) para cubrir un cargo, en la categoría, asignatura y con la dedicación que se enuncia en el Art. 1° de la presente y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario determinar un cronograma para el desarrollo de la secuencia de actos, inherentes a la substanciación del concurso que se tramita en el expediente referenciado;

Que conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 34° del Reglamento de Concursos (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias), corresponde a este Decanato fijar por Resolución el cronograma respectivo a tales fines;

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Determinar la siguiente secuencia de Actos, para el desarrollo del concurso según se indica seguidamente:

Cantidad: 1 (uno)

Categoría: **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** Dedicación: **SEMIEXCLUSIVA**

Asignatura: **BASES DE DATOS** Departamento: **INFORMATICA**

Carrera/s- Plan: **LIC. EN ANÁLISIS DE SISTEMAS (Plan 1997)**

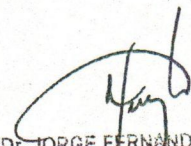
Sorteo: Lunes 04 / 08 / 08 a hs. 15.30 Oposición: Miércoles 06/08/08 a hs. 15.30

ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente aclarado que el presente cronograma se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 34° del respectivo Reglamento de Concursos.

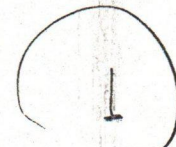
ARTÍCULO 3°: Recordar a los Sres. Miembros del Jurado, designados por Res. CD N° 131/08, que la ENTREVISTA deberá realizarse dentro de los términos previstos en el Art. 42° del Reglamento antes mencionado.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber a los Sres. Miembros del Jurado, al Departamento de Informática, a la Dirección Administrativa Económica, a los Claustros de: Auxiliares de la Docencia, Graduados y Estudiantes conforme lo establece el Art. 36° del Reglamento antes mencionado y en forma fehaciente a los aspirantes. Cumplido RESÉRVESE.

DDN
mpc


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BORIA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS